



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: MECI-PRI-1702
VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realiza en las oficinas de control interno y en la dependencia de control interno y registro del patrimonio donde se encuentran las unidades de control interno y registro del patrimonio (Ver ANEXOS 1, 2 y 3) Para el seguimiento y seguimiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nº	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución (Proximidad)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha final de la Acción	Responsable	Estado de la Acción (Ejecución)	Observación
1	<p>Pagos a Contratistas</p> <p>Se observó la documentación en la plataforma SECOP correspondiente al contrato COV-025 DE 2022 incluido en la muestra de contratación, se observa una diferencia de \$1.185.000 a favor del Contratista que corresponde a la cuenta 240110107 "Otros pagos a contratistas RAR SAS", al requerir al municipio estos montos en un momento oportuno. Eje: 2023-0004119 del 23 de Agosto de 2023 se realizó el pago correspondiente.</p> <p>Por lo anterior se observa una falla en los controles establecidos en el procedimiento local de pago a contratistas.</p> <p>CRITERIO: Cláusula Quinta "Valor del Contrato y forma de pago" contenido de compraventura No. COV-025-2022</p> <p>CAUSA: Debilidades en el Control de pagos a contratistas en el proceso de facturación</p> <p>EFEECTO: Posibles desviaciones de recursos por asueta en los controles de facturación.</p>	<p>1. Realizar seguimiento a los saldos de la cuenta 240110107 "Otros pagos a contratistas RAR SAS" al requerir al municipio estos montos en un momento oportuno por pagar vigencia 2023 frente al balance de comprobación.</p>	<p>Cada mes se debe verificar el saldo de la cuenta 240110107 "Otros pagos a contratistas RAR SAS" en el sistema de facturación de la planta eléctrica.</p>	6 MESES	13/10/2023	12/04/2024	SECRETARIA DE DIRECCION FINANCIERA	0	1. Se realizó seguimiento a los saldos de cuenta 2401, estableciendo el origen de la misma. Se anexa balance con su respectiva observación (Anexo 1)
2	<p>Suficiencia Garantías de Cumplimiento</p> <p>Contrato de Compraventa No. COV-011 2022</p> <p>Contratista: CORBAN COMPUTADORES SAS</p> <p>Objeto: Construcción e implementación de planta eléctrica.</p> <p>Condición: Una vez revisada la documentación encontramos en los estudios previos y en el pliego de condiciones definidos que la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS EL CONTRATANTE, en la cifra de amparo de cobertura de la garantía de cumplimiento, el porcentaje se definió como el 15% del valor del contrato, que es con el cual finalmente se cobró la plaza.</p> <p>Se observó una falla en el control de cumplimiento del contrato, que es con el cual finalmente se cobró la plaza.</p> <p>CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.2 Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Causa: Desatención en la elaboración de las garantías con las condiciones de los estudios previos.</p> <p>EFEECTO: Contratos sin los imprevistos establecidos en los estudios previos.</p>	<p>Llamado al abastecedor mediante MEMORANDO AMC-00-DC-13-2023 y retroalimentación para expedir el contrato de compra de bienes y servicios. RELACION REPORTAR 20 DE 2023.</p>	<p>UN (1) CONTRATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN PROCESOS POR POSIBLE TO. UN (1) REUNIÓN REVISIÓN TACÓN. AUTOCENTRO ELABORACIÓN DOCUMENTALES CONTRATALE 5 ASESORIA DE ADMINISTRACIÓN AJUNTADA</p>	8 DIAS	15/09/2023	20/09/2023	SECRETARIA GENERAL DE DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	0	SE TOMAN MEDIDAS DE AUTOCONTROL EN TODAS LAS TAREAS ESPECIALMENTE EN ELABORACIÓN DE CLAUSULA ANEXO A CONTRATOS ELECTRONICOS
3	<p>Atención POCOS SA ATC 00207006245 02096202343E-20-00223 31062023</p> <p>Contratista: CONSORCIO GRANJITAS</p> <p>Objeto: Construcción de la etapa 1 de un centro estratégico de articulación social- cetas - en el sector granjitas del municipio de Calcuta.</p> <p>Condición: En respuesta y atención a la queja SA ATC 00207006245 02096202343E-20-00223, revisada la información suministrada por el contratista, se observó que el contrato de compra de bienes y servicios de construcción de la etapa 1 de un centro estratégico de articulación social- cetas - en el sector granjitas del municipio de Calcuta, no se cumplió con las condiciones de pago, por lo tanto se suspendió el contrato, al decir más de 13.000 días, información que sustentan 12 suspensiones y 25 permisos; en dicha reunión se acordó que las suspensiones y permisos obedecen fundamentalmente a tres condiciones: (1) Situación mundial de salud COVID 19 controlada en el municipio de Calcuta, (2) Situación mundial de salud COVID 19 controlada en el municipio de Calcuta, (3) Situación mundial de salud COVID 19 controlada en el municipio de Calcuta.</p> <p>El contrato 007 de 2019 se suscribió 26/03/2019 y se registra un acta de inicio el 08/04/2019 para ser terminado el 07/01/2020, sin embargo a un mes de iniciado el proyecto 17/05/2019 se presenta la suspensión 01 por 20 días por la suspensión 02 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 03 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 04 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 05 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 06 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 07 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 08 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 09 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 10 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 11 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago, suspensión 12 por 20 días por incumplimiento de las condiciones de pago.</p> <p>Como se informó anteriormente, el contrato tuvo 12 suspensiones por un total en días de 256, que en meses (de 20 días) por (1) incumplimiento de las condiciones de pago (1) incumplimiento de las condiciones de pago (1) incumplimiento de las condiciones de pago (1) incumplimiento de las condiciones de pago.</p> <p>El proyecto que se esperaba estuviera al servicio de la comunidad para inicios del 2020 ha dejado a la población vulnerable a espera por casi 03 años, lo que indica fallas en la base de planificación del proyecto.</p> <p>CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.2 Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Causa: Desatención en la planeación del proyecto y debilidad en la ejecución del mismo.</p> <p>EFEECTO: Posibles violación a los fines del contrato establecido en el contrato y población vulnerable.</p>	<p>1. Requerir a las oficinas de contratación para que se realice el seguimiento a los saldos de la cuenta 240110107 "Otros pagos a contratistas RAR SAS" al requerir al municipio estos montos en un momento oportuno por pagar vigencia 2023 frente al balance de comprobación.</p> <p>2. Contratar a un proveedor de servicios para que realice el seguimiento a los saldos de la cuenta 240110107 "Otros pagos a contratistas RAR SAS" al requerir al municipio estos montos en un momento oportuno por pagar vigencia 2023 frente al balance de comprobación.</p>	<p>CONTRATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN PROCESOS POR POSIBLE TO. UN (1) REUNIÓN REVISIÓN TACÓN. AUTOCENTRO ELABORACIÓN DOCUMENTALES CONTRATALE 5 ASESORIA DE ADMINISTRACIÓN AJUNTADA</p>	12 MESES	18/10/2023	17/10/2024	SECRETARIA DE DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	0	SE TOMAN MEDIDAS DE AUTOCONTROL EN TODAS LAS TAREAS ESPECIALMENTE EN ELABORACIÓN DE CLAUSULA ANEXO A CONTRATOS ELECTRONICOS

